



ESPAÑA

10 ES

11

21

22

NUMERO

258882

FECHA DE PRESENTACION

8-6-81

MODELO DE UTILIDAD

1 - ENE. 1982

30 PRIORIDADES:

31 NUMERO

32 FECHA

33 PAIS

47 FECHA DE PUBLICIDAD

51 CLASIFICACION INTERNACIONAL

A47c 27/w

54 TITULO DE LA INVENCIÓN

COLCHON ANATOMICO PERFECCIONADO.-

71 SOLICITANTE (S)

D. JOSE GOMEZ ALVAREZ

DOMICILIO DEL SOLICITANTE

Gran Vía, 134-4º A. VIGO (PONTEVEDRA)

72 INVENTOR (ES)

73 TITULAR (ES)

74 REPRESENTANTE

D. BERNARDO UNGRIA GOIBURU

JF/AA

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).

1 La presente invención, según se expresa en
el enunciado de esta memoria descriptiva, consiste en un
colchón anatómico, que ha sido considerablemente perfec-
5 cionado en algunos aspectos fundamentales, en orden a
mejorar su estructura y eficacia.

 Los citados perfeccionamientos están reali-
zados sobre colchones anatómicos del tipo de los consti-
tuidos por una estructura interna o esqueleto compuesto
a base de dos tableros de madera contrachapada u otro ma-
10 terial apropiado, entre los cuales se disponen regularmen
te espaciados en toda su superficie una serie de separa-
dores.

 Concretamente el objeto de la presente inven-
ción consiste en el hecho de que los separadores están
15 constituidos mediante cilindros tubulares que llevan en-
cajado en cada uno de sus extremos un disco del mismo ma-
terial provisto de un orificio central y con una ligera
convexidad en su cara libre. Cada uno de los orificios
de los discos queda atravesado por vástagos emergentes de
20 los tableros de madera que contactan con la cara libre de
los discos con la interposición de una arandela.

 Todo este conjunto estructural a base de los
tableros y los separadores queda envuelto por un tejido
apropiado al colchón, habiéndose dispuesto además sobre
25 cada cara del tablero una capa de material fibroso y so-
bre ésta otra de material microporoso, comprendiendo ade-
más una banda de material microporoso que cubre el contor
no del conjunto, que además entre sus dos tableros dispo-
ne de unas cantoneras en cada una de sus esquinas.

30 Para complementar la descripción que seguidamente

1 menta se va a realizar y con el fin de ayudar a una mejor
comprensión de las características del invento, se acompa
ña con la presente memoria descriptiva un juego de dibu-
jos donde se ha representado lo siguiente:

5 La figura 1ª muestra una vista en perspecti
va del colchón objeto de la presente invención desprovis-
to de su banda lateral.

10 La figura 2ª corresponde a una vista en sec-
ción del colchón, donde puede apreciarse los separadores
interpuestos entre los dos tableros de madera.

 Por último la figura 3ª corresponde a una
vista en sección de uno de los separadores que se disponen
entre los dos tableros de madera.

15 Como puede observarse, a tenor de los planos
comentados, el colchón está constituido a base de una es-
tructura interna o esqueleto, compuesto por dos placas (1)
de madera contrachapada u otro material apropiado. Entre
las dos placas (1) se disponen regularmente espaciados
en toda su superficie unos separadores (2) de material
20 preferentemente plástico y de altura conveniente, que ri-
gidizan el conjunto.

 Los separadores (2) pueden ser de madera,
plástico o aluminio y tienen una configuración tubular
cilíndrica, de aproximadamente 1,2 cm de diámetro, llevan-
do en cada extremo encajado un disco (3) del mismo mate-
25 rial o de otro material, provisto de un orificio (4) en
el centro y con una ligera convexidad en su cara exterior
(5).

30 En el orificio (4) de cada disco (3) queda
insertado un vástago (6) que se encuentra dispuesto en ca-

1 da uno de los tableros (1), tanto superior como inferior,
quedando en contacto las superficies (5) de los discos
(3) con la cara interna de los tableros (1), con la in-
5 terposición de una arandela (7) del mismo material u otro
material, encontrándose estas arandelas (7) destinadas a
amortiguar los golpes.

Todo el conjunto de la estructura se recubre
por ambas caras mediante una capa de material fibroso (8)
10 con cualidades térmicas diferentes en cada uno de los ta-
blicos (1), para su utilización reversible según sea ve-
rano o invierno y actuando como elemento defensor de las
capas siguientes, de las rozaduras contra la madera de
los tableros (1) y proporcionando así una mayor vida del
colchón.

15 Estas capas de material fibroso (8) son cu-
biertas por otras capas de material microporoso (9) de
compresión adecuada y espesor variable según la cara del
colchón, generalmente se utiliza espuma de poliuretano,
20 con la finalidad de hacerlo más o menos blando a elección
del usuario y según la cara a utilizar.

Los laterales de la estructura son cubier-
tos en toda su longitud por una banda de material micro-
poroso en el que se ha practicado en cada costado unos
orificios en los que encaja, con salida al exterior, una
25 rejilla (10) de plástico o similar que funciona como ven-
tilador a fin de evitar acumulación en el interior de
humedad.

Las esquinas de la estructura del colchón
son reforzadas por cantoneras (11) de madera o de plásti-
30 co y de forma apropiada. Todo el conjunto se recubre fi-

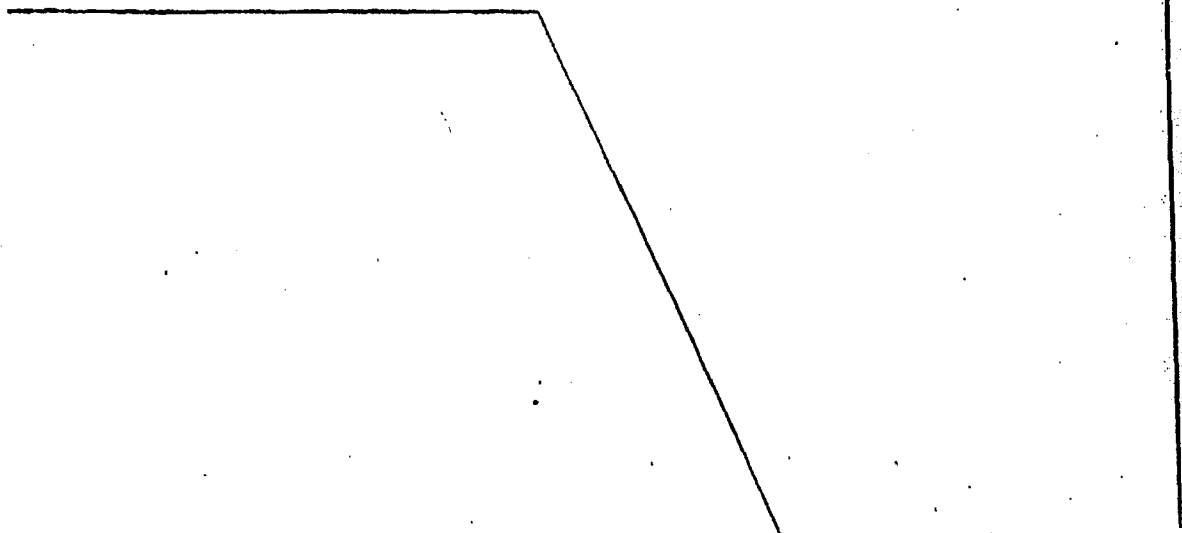
1 nalmente con un tejido (12) apropiado al colchón.

5 Opcionalmente el colchón puede contar con un número variable de cuerdas (13) o cordeles tensados entre los dos tableros (1), para impedir que por cualquier circunstancia imprevista se separen excesivamente ambos tableros descomponiéndose el colchón.

10 A base de esta estructura, el colchón proporciona entre otras las ventajas de tener una forma estructural rígida de ligerísima elasticidad. Asimismo reúne en un solo conjunto una serie de ventajas anatómicas para el cuerpo humano. Su peso general es muy leve y no se deforma con el paso del tiempo en ningún sentido, lo que le confiere una gran durabilidad.

15 Opcionalmente se puede utilizar de forma reversible por la superficie más dura o más blanda y también opcionalmente se puede utilizar una u otra superficie del colchón según sea verano o invierno por sus diferentes cualidades térmicas.

20 Por último se ajusta a las más avanzadas exigencias clínicas para el reposo del cuerpo humano siendo también de una industrialización muy económica.



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
30 guientes:

1

1.- COLCHON ANATOMICO PERFECCIONADO, que
siendo del tipo de los que se constituyen mediante dos
tableros distanciados por separadores y por cantoneras
en sus cuatro esquinas, esencialmente se caracteriza por-
5 que los separadores se constituyen mediante cilindros
tubulares, en cada uno de cuyos extremos encaja un dis-
co con un orificio axial y una ligera convexidad en su
cara libre, habiéndose previsto que cada orificio de los
discos, quede atravesado por vástagos emergentes de los
10 tableros de madera, que contactaran con la cara libre
de los discos con la interposición de una arandela, carac-
terizándose además porque las caras libres de cada table-
ro se recubren de un material fibroso adecuado, y sobre
este material otras capas de material microporoso, mien-
15 tras que los laterales quedan cubiertos por una banda de
material microporoso provista en cada costado de orificios
para encajar sendas rejillas de plástico, quedando todo
el conjunto cubierto por un tejido apropiado al colchón.

10

15

20

2.- COLCHON ANATOMICO PERFECCIONADO, según
reivindicación 1, caracterizado porque en las caras inter-
nas de los tableros dispone de elementos de fijación pa-
ra los extremos de cuerdas o cordeles tensados y que im-
piden la separación imprevista de los dos tableros que
conforman el colchón.

25

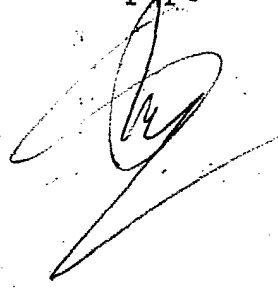
3.- Se reivindica por último como objeto
sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se
solicita: COLCHON ANATOMICO PERFECCIONADO.

1 Todo conforme queda descrito y reivindicado
en la presente memoria descriptiva que consta de nueve
páginas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

Madrid, 8 junio 1.981

BERNARDO UNGRIA

P.P.



5

10

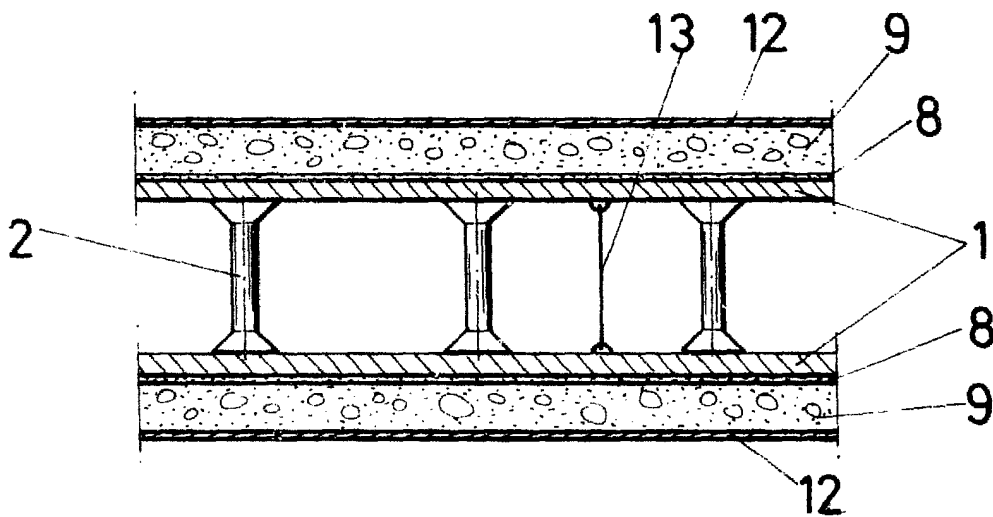
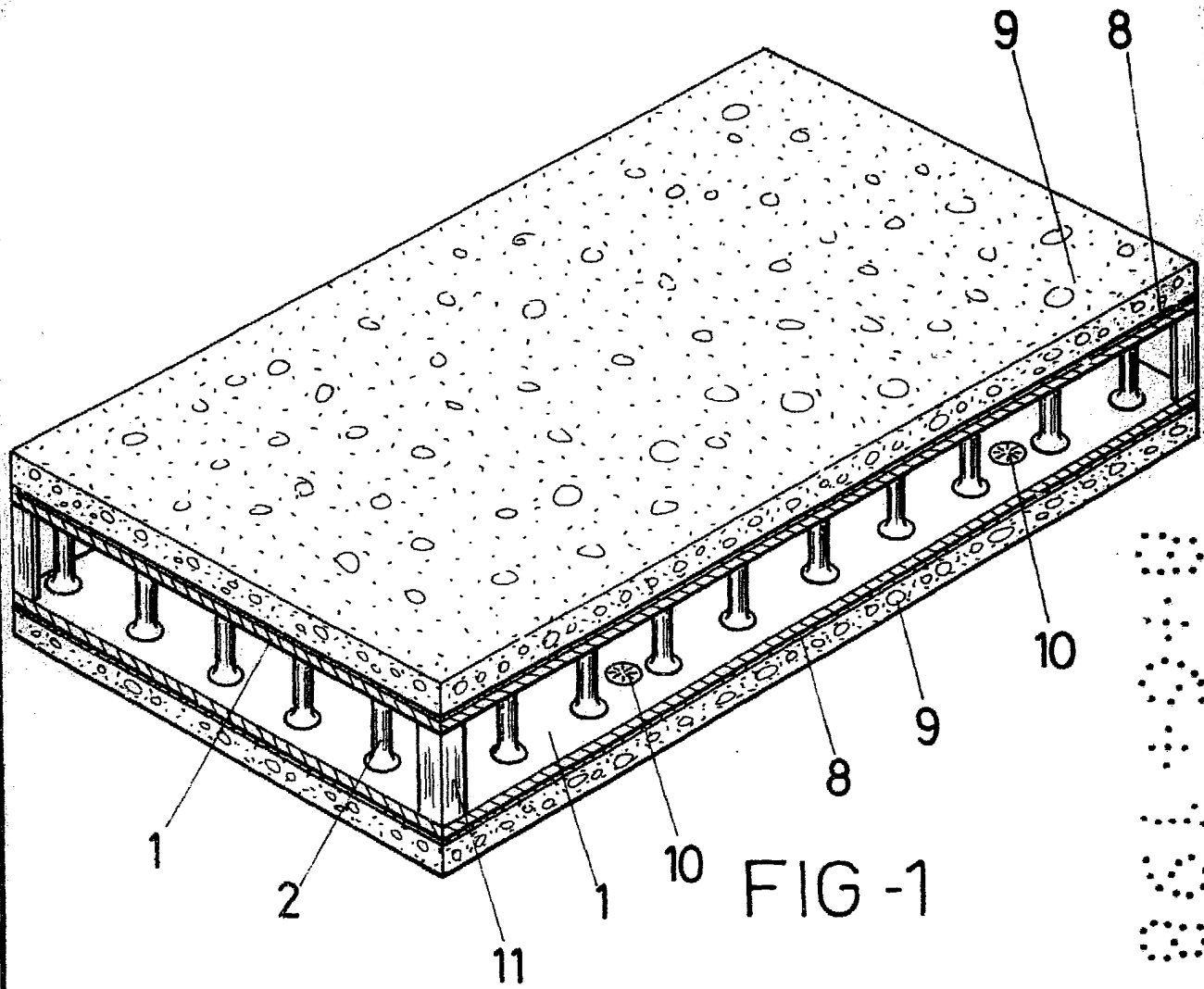
15

20

25

30





ESCALA VARIABLE

Madrid, 8 de junio de 19 81

BERNARDO UNGRIA

P. P.

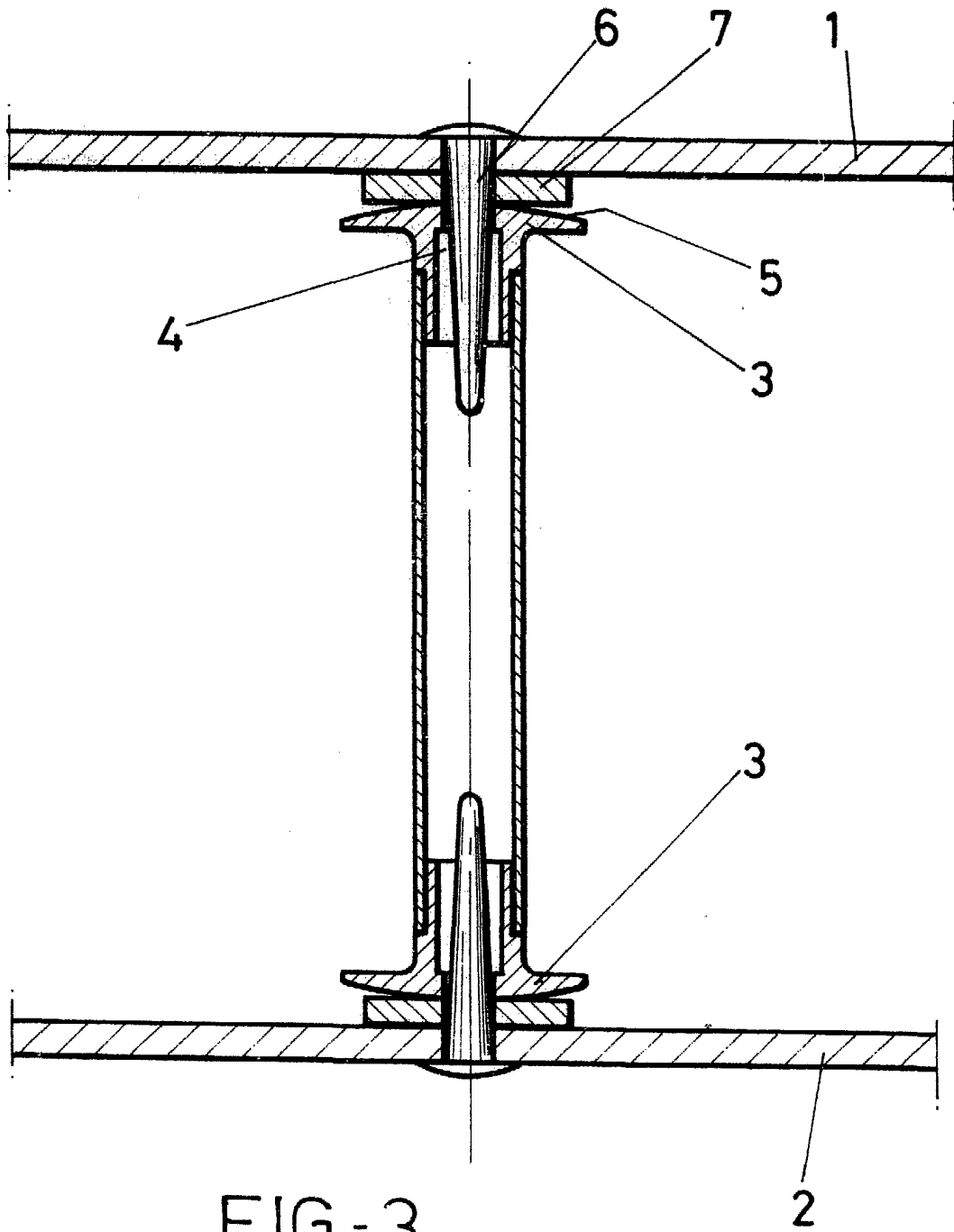


FIG - 3

ESCALA VARIABLE

Madrid, 8 de junio de 19. 81

BERNARDO UNGRIA

P. P.